



Montevideo, 4 de diciembre de 2014.

R.de D.N°336/2014

ACTA 885

Reg. 2014/12/488

VISTO: las asignaciones de partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto 2014 y sus posibles trasposiciones.

CONSIDERANDO: que el Art.7° del Presupuesto 2014, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones, entre Proyectos de un mismo programa, así como trasposiciones entre Rubros de un mismo Proyecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición:

- Del Proyecto:
300 Rubro 200000.....\$3.832.645.-
- Al Proyecto:
200 Rubro 200000.....\$3.832.645.-

quedando el Rubro 200000 Proyecto 300, con una disponibilidad de \$0.-

2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República.

3) Transcribese al Area Recursos y a la Cra. Delegada del TCR.

4) Pase a la División Contaduría a sus efectos.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO

SECRETARIA GENERAL

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**